

DDYA	RESOLUCIÓN N.º783-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA LA SEGUNDA COOP LTDA DE SEGURIDAD

ANTECEDENTES

Resolución 772-PCM-2026.

La factura 0008-00025790 de fecha 20/10/2026 presentada por la firma SEGUNDA COOP LTDA DE SEGURIDAD

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma SEGUNDA COOP LTDA DE SEGURIDAD corresponde al servicio de seguro por accidentes personales Eugenia Quevedo, Semana de la Juventud.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0133.315 (Semana de la juventud)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

SEGUNDA COOP LTDA DE SEGURIDAD factura 0008-00025790 de fecha 20/10/2026 por un monto de pesos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve con treinta y cinco.....\$55.369,35

El comprobante presentado por la firma SEGUNDA COOP LTDA DE SEGURIDAD corresponde al servicio de seguro por accidentes personales Eugenia Quevedo, Semana de la Juventud.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0133.315 (Semana de la juventud)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de octubre de 2026.

GRDR/GP/sag